



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **242** DE 2025  
( 16 SEP 2025 )

**POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 235 de 01 de septiembre de 2025, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora Lady Yarián Hernández Puerto, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.629.576, para desempeñar el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado personalmente el día 05 de septiembre de 2025

Que mediante oficio radicado el 10 de septiembre de 2025, la señora Lady Yarián Hernández Puerto, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*“ (...) me permito manifestar mi ACEPTACIÓN FORMAL DEL MISMO y de manera respetuosa SOLICITAR PRÓRROGA PARA LA FECHA DE POSESIÓN para el día 17 de noviembre de 2025.*

*La presente solicitud obedece a circunstancias de fuerza mayor en relación a que mi residencia actual es en la ciudad de Nobsa y requiero realizar la entrega formal de mi empleo actual en lo corrido del presente mes de septiembre de 2025, situaciones que requieren un tiempo prudencial para mi adecuado traslado para el cumplimiento del decreto en mención y para el correcto cierre de mis compromisos actuales.*

*(...)”*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora...”**

Que la autorización de la prórroga para tomar posesión en el empleo es un acto discrecional de la entidad, cuando exista causa justificada para la misma.

Que analizada la solicitud presentada por la señora Lady Yarián Hernández Puerto, la entidad otorgará prórroga para tomar posesión en el empleo hasta el 09 de octubre de 2025, por razones de necesidad del servicio, toda vez que, actualmente dicho empleo se encuentra vacante y, es necesario proveerlo en el menor tiempo posible, aunado a que la ciudadana, no aporta prueba alguna que justifique su petición de prórroga hasta el 17 de noviembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día 09 de octubre de 2025, el plazo para que, la señora Lady Yarián Hernández Puerto, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.629.576, tome posesión en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** Establecer como fecha de posesión el día diez (10) de octubre de 2025, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA